



	GESTION CONTRACTUAL	
	ACTA DE INICIO	

ACTA DE INICIO CONTRATO Y/O CONVENIO N° CPSAG-045-2026

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO 05 de Agosto de 2026	TIPO DE CONTRATO O CONVENIO Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
PLAZO DE EJECUCION: DOS (02) MESES	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO 05 de Agosto de 2026	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO 04 de Octubre de 2026
ANTICIPO ☐ PAGO ANTICIPADO ☐	VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR, CARGO Y ÁREA LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ- PERSONERA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	APROPIACION PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. DIS-2026000123 del 04 de agosto de 2026 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE. Registro Presupuestal 2026000125 del 05 de agosto de 2026 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE
CONTRATANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO: DE PAOLA ANDREA BAUTISTA AYALA C.C. 35.250.940 DE FUSAGASUGÁ Teléfono de contacto: 3138536806 Correo: paolita456b@gmail.com

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE ASEO, LIMPIEZA, ORDEN Y ATENCIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UN AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO"

Proyectó: Sandra Naranjo Moreno / Revisó y Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez



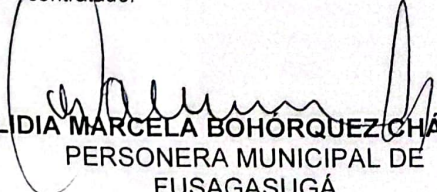
Personería de Fusagasugá

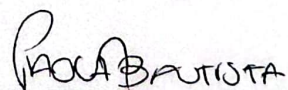
VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION			
REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Registro presupuestal	X		
Afiliación a ARL	X		
Aprobación de garantías		X	

En el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), a los cinco 05 días del mes de Agosto de 2026 en las instalaciones de la Personería Municipal de Fusagasugá, la señora **PAOLA ANDREA BAUTISTA AYALA**, identificado con **C.C: 35.250.940** en su calidad de Contratista y **LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ**, en su calidad de Supervisor, Se reunieron para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones Especificas serán las siguientes:

1. Realizar las actividades de aseo, limpieza y mantenimiento general en todas las oficinas, áreas comunes y dependencias de la Personería Municipal de Fusagasugá.
2. Prestar el servicio de cafetería al personal interno, visitantes y usuarios que asistan a la Personería Municipal de Fusagasugá, de manera oportuna, respetuosa y conforme a las instrucciones impartidas.
3. Efectuar la limpieza y cuidado de los equipos, mobiliario y puestos de trabajo de la entidad, garantizando su adecuada conservación.
4. Mantener las instalaciones y puntos de atención al público en óptimas condiciones de aseo, orden e higiene, de acuerdo con la programación y orientaciones impartidas por la Personería Municipal o el supervisor del contrato.
5. Hacer uso adecuado, responsable y diligente de los elementos, insumos y herramientas suministrados para el desarrollo de las actividades contratadas, velando por su buen estado y conservación.
6. Apoyar la organización y logística básica de los eventos, reuniones y actividades institucionales propias de la gestión de la Personería Municipal de Fusagasugá, cuando así se requiera.
7. Cumplir con las normas de seguridad, higiene y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución del contrato.

Atender las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con las funciones de apoyo a la gestión en el área de servicios generales., siempre que correspondan a la naturaleza del servicio contratado.


LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
FUSAGASUGÁ


PAOLA ANDREA BAUTISTA AYALA
C.C. 35.250.940 DE FUSAGASUGÁ
Teléfono de contacto: 3138536806
Correo: paolita456b@gmail.com

Proyectó: Sandra Naranjo Moreno / Revisó y Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez

